

13511 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se nombran funcionarios de carrera propios de dicho Organismo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes de Ingenieros Industriales.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas, convocadas por Resolución de 16 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril), para cubrir dos plazas vacantes de Ingenieros Industriales.

Esta Dirección, previa aprobación por Orden ministerial de 9 de febrero último y de acuerdo con lo establecido en la base 10.1 de la citada convocatoria y en el artículo 6.º, 7-b) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera propios de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, con destino en la sede central del Organismo, en Barcelona, a los Ingenieros Industriales que a continuación se relacionan:

Don Joaquín Víctor Blanco Alfonso. Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1931. Número de Registro de Personal: T47OP01A0004.

Don Juan Jovés Paniello. Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1940. Número de Registro de Personal: T47OP01A0003.

Barcelona, 7 de mayo de 1976.—El Ingeniero-Director, José María Llansó.

13512 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se nombran funcionarios de carrera propios de dicho Organismo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas, convocadas por Resolución de 16 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril), para cubrir dos plazas vacantes de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas,

Esta Dirección, previa aprobación por Orden ministerial de 9 de febrero último y de acuerdo con lo establecido en la base 10.1 de la citada convocatoria y en el artículo 6.º, 7-b) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera propios de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, con destino en la sede central del Organismo, en Barcelona, a los Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas que a continuación se relacionan:

Don Ignacio Román Benasalvas. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1941. Número de Registro de Personal: T47OP02A0007.

Don Jesús Coloma Garrido. Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1940. Número de Registro de Personal: T47OP02A0008.

Barcelona, 7 de mayo de 1976.—El Ingeniero-Director, José María Llansó.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

13513 CORRECCION de errores de la Orden de 20 de marzo de 1976 por la que se aprueba la relación de Funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Minas, actualmente Ingenieros Técnicos de Minas del Ministerio de Industria, referida a 31 de diciembre de 1975.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la relación anexa a la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 20 de mayo de 1976, páginas 9719 a 9721, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número de orden: 47, don José Icardo del Campo, columna Servicios: Donde dice: «26-5-20»; debe decir: «26-6-20».

En el número de orden: 56, don Isidoro Mora Tapia, columna fecha de nacimiento: Donde dice: «10-Sep 1929»; debe decir: «10-Sep 1928».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

13514 CONVOCATORIA de oposición para proveer dos plazas de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas». Sección de Taquígrafos.

Por acuerdo del excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas, se convoca oposición para proveer dos plazas de Ayudantes de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Taquígrafos, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas por la Comisión de Gobierno Interior de las mismas.

La oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición será presidido por un Secretario de las Cortes y estará integrado, además, por el Letrado Mayor, el Jefe de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» y dos Redactores Jefes, designados por el excelentísimo señor Presidente de las Cortes.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser de nacionalidad española, tener dieciocho años cumplidos como mínimo y cincuenta como máximo el día 28 de febrero de 1977 y carecer de antecedentes penales.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado y traducción, en caracteres comunes, de un texto elegido a la suerte por los aspirantes entre los tomos de discursos pronunciados en las Cortes, que habrá sobre la mesa del Tribunal; texto que será dictado a una velocidad de 120 a 130 palabras por minuto.

2.º Los opositores aprobados en el anterior ejercicio efectuarán, el día que se señale, el segundo, que consistirá en la escritura y traducción de un texto elegido como el anterior, que se dictará a la velocidad de 130 a 140 palabras por minuto.

3.º Los opositores aprobados en el segundo ejercicio efectuarán, el día que el Tribunal señale, un tercer ejercicio de escri-

tura y traducción de un texto, elegido como los dos anteriores, que será dictado a velocidad superior a la rapidez media de la oratoria parlamentaria.

4.º Los opositores que resulten aprobados en el tercer ejercicio harán, en sesión plenaria de las Cortes o en reuniones de Comisiones, otros tres ejercicios prácticos, juzgándose de la perfección del trabajo que presenten por su conformidad con el realizado por el turno-guion de los Redactores Taquígrafos oficiales.

La duración de cada uno de los seis ejercicios taquígrafos será de diez minutos.

5.º Los opositores que resulten aprobados en los tres ejercicios prácticos que integran el cuarto, efectuarán un último ejercicio consistente en contestar por escrito, en el plazo de dos horas, a dos temas elegidos a la suerte de entre los que constituyen el programa correspondiente.

Cuarta.—Los ejercicios serán todos eliminatorios. El resultado de los cuatro primeros ejercicios se publicará, sucesivamente, en el tablón de anuncios de las Cortes Españolas, así como los nombres de los opositores que, una vez realizado el ejercicio quinto, sean propuestos para ocupar plaza.

Quinta.—Terminada la oposición, el Tribunal elevará propuesta al excelentísimo señor Presidente de las Cortes, para la provisión de las plazas convocadas, acompañando el expediente de la misma con todos los ejercicios y las actas de las sesiones que el Tribunal haya celebrado.

En ningún caso podrá el Tribunal proponer para su nombramiento mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar, necesariamente, en la Sección de Gobierno Interior de las Cortes, en día laborable, excepto sábados, de siete a ocho de la tarde, y durante los próximos meses de enero y febrero, una instancia, dirigida al excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas, en la que consignen su nombre y dos apellidos, edad, domicilio y relación de títulos, méritos y servicios, si los poseen. Asimismo deberán declarar expresamente que, en caso de ser propuestos por el Tribunal para ocupar una